



Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
23 de mayo de 2011
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 7 de marzo de 2011 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Rosenthal (Guatemala)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Kelapile

Sumario

Organización de los trabajos

Tema 113 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

b) Nombramientos de miembros de la Comisión de Cuotas (*continuación*)

Tema 135 del programa: Dependencia Común de Inspección

Tema 129 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (*continuación*)

Condiciones de viaje por vía aérea

Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

Organización de los trabajos (A/C.5/65/L.26)

1. **El Presidente** invita a la Comisión a examinar el programa de trabajo propuesto para la primera parte de la continuación del sexagésimo quinto período de sesiones, elaborado a partir de la nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación (A/C.5/65/L.26).

2. **La Sra. Melon** (Argentina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo felicita a la Mesa por la elaboración de un programa de trabajo equilibrado, que debería ser ajustado durante el período de sesiones para reflejar los progresos realizados en las negociaciones de la Comisión. El Grupo concede una gran importancia a los temas contenidos en el programa de trabajo, y confía en que se otorgue un tiempo suficiente para su examen. En relación con el estado de la documentación, el Grupo observa con preocupación que algunos de los informes se publicaron tarde, lo que repercutió negativamente en el funcionamiento de la Comisión. A este respecto, el Grupo agradece la información actualizada recibida a través de la Mesa.

3. **El Sr. Körösi** (Hungría), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro; los países del proceso de estabilización y asociación Albania y Serbia; así como Armenia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Unión Europea acoge con beneplácito la decisión de la Mesa de finalizar los trabajos de la Comisión en la parte actual de la continuación del período de sesiones en tres semanas. Además, aprecia los esfuerzos constructivos y la flexibilidad mostrados por todos los Estados Miembros en la parte principal del sexagésimo quinto período de sesiones, gracias a los cuales se pudo lograr un consenso sobre algunas cuestiones fundamentales. Resulta especialmente satisfactorio que la Comisión haya logrado, hasta cierto punto, reducir las necesidades adicionales del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, al mismo tiempo que se siguen proporcionando a la Organización los recursos necesarios para el cumplimiento de sus mandatos. En el actual clima financiero difícil, es importante garantizar que la Organización utilice todos sus recursos de la forma más eficaz y eficiente posible, y que aplique la misma disciplina presupuestaria estricta que se aplica en los Estados Miembros.

La Unión Europea, por tanto, insta al Secretario General a que ejerza su liderazgo, establezca prioridades en las peticiones de financiación y determine ámbitos en los que se pueda ahorrar. La Secretaría debería supervisar estrechamente el gasto periódico e ir más allá de la presupuestación con incremento.

4. La Unión Europea acoge con beneplácito los progresos realizados hacia la presentación oportuna de todos los documentos en todas las lenguas oficiales, que reviste una importancia crucial para los trabajos de la Comisión. La Unión Europea alienta al Secretario General y a la Comisión Consultiva a trabajar para lograr dicho objetivo en ambas partes de la continuación del período de sesiones.

5. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo concede una gran importancia a todos los temas que figuran en el programa de trabajo y confía en que habrá tiempo suficiente para poder examinar en profundidad cada uno de ellos. Al mismo tiempo que reconoce los esfuerzos realizados por todas las partes afectadas para garantizar que la mayor parte de la documentación necesaria para la primera parte de la continuación del período de sesiones estuviera disponible antes del comienzo de las deliberaciones, el Grupo insta a la Secretaría a intensificar sus esfuerzos por publicar los documentos con la suficiente antelación.

6. **La Sra. Pakarati** (Chile), en nombre del Grupo de Río, dice que el Grupo está profundamente preocupado por los retrasos anunciados que impedirán cumplir los plazos fijados para el plan maestro de mejoras de infraestructura. También le inquieta que dichos retrasos, sumados a los altos costos asociados, puedan ser utilizados para justificar nuevas solicitudes de recursos, cuando el proyecto ya implica un gran sacrificio financiero para todos los Estados Miembros. Por consiguiente, insta a la Secretaría a realizar todo lo posible para ajustarse al presupuesto y a los plazos aprobados. El Grupo también desea anunciar que solicitará un espacio dedicado a América Latina en alguna de las zonas públicas del complejo de la Sede de las Naciones Unidas, basándose en el entendimiento de que todos los Estados Miembros deberían disponer de un lugar que les permita destacar la historia, el arte y la cultura de sus pueblos. El Grupo recuerda que el plan maestro de mejoras de infraestructura, en su mandato original, incluía un compromiso por mejorar el acceso de las personas con discapacidad dentro del

edificio renovado, e insta a que se respete plenamente dicho principio.

7. El Grupo ha apoyado los principios y valores de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas desde el principio. Por esta razón, participará activamente en las negociaciones sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el Comité contra la Desaparición Forzada nacido de dicha Convención.

8. En relación con las condiciones de viaje por vía aérea, el Grupo insta a la Secretaría a garantizar que los recursos aprobados para este concepto sean utilizados de la manera más eficiente posible, evitando gastos innecesarios y estudiando medidas que puedan generar ahorros.

9. **El Sr. Melrose** (Estados Unidos de América) dice que, a pesar de que su delegación reconoce los importantes avances logrados en la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, le continúa preocupando que el costo previsto actualmente sea de 1.956,8 millones de dólares, es decir, superior en 80,1 millones al presupuesto aprobado, y espera recibir información sobre las previsiones de economías que permitan compensar la diferencia. También comparte las preocupaciones de la Comisión Consultiva respecto a las posibles dificultades para absorber los costos asociados en el presupuesto aprobado para el plan maestro de mejoras de infraestructura, y espera recibir información sobre cómo piensa el Secretario General mitigar dicho riesgo y, posiblemente, reducir costos.

10. Su delegación desea examinar, en consultas oficiosas, el aumento de los costos y del número de excepciones aprobadas por el Secretario General en relación con los permisos para viajar en clase ejecutiva en circunstancias especiales. También desearía escuchar las observaciones de la Secretaría en relación con las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección sobre las disposiciones para los viajes en el sistema de las Naciones Unidas. En relación con las estimaciones revisadas como consecuencia de la entrada en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, la delegación de los Estados Unidos desea obtener más información sobre los puestos necesarios y las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

11. Su delegación continúa reconociendo la importancia de los esfuerzos de la Organización en relación con la consolidación de la paz en Burundi, y espera que la transición de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi (BINUB) a la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB), establecida de conformidad con la resolución 1959 (2010) del Consejo de Seguridad, se realice de forma ordenada. La delegación de los Estados Unidos continuará colaborando con otras delegaciones para garantizar que la BNUB se configure de forma adecuada y reciba los recursos suficientes para cumplir su mandato.

12. En relación con las condiciones de servicio y remuneraciones de los miembros a tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional, a pesar de que su delegación reconoce que dichos funcionarios deberían ser remunerados adecuadamente por los servicios esenciales que prestan a la Organización, y que sus remuneraciones no se han mantenido al mismo nivel que las de la mayoría de los funcionarios superiores de la Secretaría, también es consciente de que a los funcionarios de muchos Estados Miembros, incluidos los Estados Unidos, se les ha congelado o reducido su sueldo en el marco de la actual crisis fiscal. Por consiguiente, los Estados Unidos desean cooperar con otras delegaciones para definir un paquete de remuneraciones equitativo que resulte adecuado en el actual entorno fiscal.

13. Por último, aunque su delegación acoge con beneplácito la elaboración de diez informes por parte de la Dependencia Común de Inspección en 2010, al orador le sigue preocupando la baja tasa de aplicación de muchas de las recomendaciones contenidas en informes anteriores, lo cual plantea algunas preguntas fundamentales en relación con la efectividad y la utilidad de la Dependencia en su forma actual. A este respecto, habría que señalar que en el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2010 y programa de trabajo para 2011 (A/65/34) no solo se plantea la cuestión de los recursos adicionales, sino también de la posible reforma de la Dependencia.

14. A toda la comunidad internacional le interesa, claramente, que la Organización obtenga el mayor rendimiento posible de la inversión realizada por los Estados Miembros, trabajando para ejecutar los mandatos que se le han confiado. La delegación de los Estados Unidos, por consiguiente, mantiene su compromiso de cooperar de forma constructiva con otros Estados Miembros para alcanzar un consenso

sobre programas que sean prudentes y responsables y que respondan a las necesidades de la Organización.

15. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión desea aprobar el programa de trabajo propuesto, entendiéndose que, en caso necesario, dicho programa será modificado por la Mesa en el curso del período de sesiones.

16. *Así queda acordado.*

Tema 113 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)

b) Nombramientos de miembros de la Comisión de Cuotas (continuación) (A/65/102/Rev.1/Add.1)

17. **El Presidente** señala a la atención de los presentes la nota del Secretario General (A/65/102/Rev.1/Add.1) en la que se informa a la Asamblea General de las dimisiones del Sr. Richard Moon (Reino Unido) y del Sr. Wu Gang (China), miembros de la Comisión de Cuotas, y en la que se pide a la Asamblea General que nombre a dos personas para que llenen las vacantes durante el resto de los respectivos mandatos, que expiran el 31 de diciembre de 2011.

18. El Gobierno del Reino Unido ha propuesto al Sr. Patrick Haughey, cuya candidatura ha sido respaldada por el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para que complete el mandato del Sr. Moon, y el Gobierno de China ha propuesto al Sr. Sun Xudong, cuya candidatura ha sido respaldada por el Grupo de los Estados de Asia, para que complete el mandato del Sr. Wu.

19. *El Comité decide, por aclamación, recomendar a la Asamblea General que nombre al Sr. Haughey (Reino Unido) y al Sr. Sun (China) miembros de la Comisión de Cuotas por un período que comenzará en la fecha de su nombramiento y concluirá el 31 de diciembre de 2011.*

Tema 135 del programa: Dependencia Común de Inspección (A/65/34 y A/65/718)

20. **El Sr. Zahran** (Presidente, Dependencia Común de Inspección) presenta el informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2010 y programa de trabajo para 2011 (A/65/34), y dice que la Dependencia agradece a la Comisión el apoyo que le ha prestado desde su creación, sin el que le hubiera

sido imposible ejecutar de forma eficaz su mandato de único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas. El programa de trabajo de la Dependencia para 2010 se conformó enteramente al criterio de que su labor se había de centrar en cuestiones de interés a nivel de todo el sistema, y 8 proyectos (de un total de 10) se ocuparon de cuestiones referentes a todo el sistema. Para el fin de 2010, la Dependencia había terminado 10 informes y una carta de gestión, transmitidos a los órganos legislativos y los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes para la adopción de medidas. El programa de trabajo de 2011 consta de 11 proyectos, de los cuales 10 abarcan todo el sistema y uno es un examen de la gestión y la administración de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. También se ha transferido del programa de 2010 un examen de la gestión y la administración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

21. En relación con el debate sobre el posible establecimiento de un mecanismo adicional independiente de evaluación para todo el sistema, debería recordarse que la Asamblea General, en su resolución 64/289, afirmó que el establecimiento de un mecanismo de estas características dentro del sistema de las Naciones Unidas debería tener por objetivo utilizar plenamente y reforzar el marco y la capacidad institucionales existentes, incluida la Dependencia Común de Inspección. A este respecto, debería señalarse que en los últimos años la Dependencia ha hecho importantes esfuerzos por aumentar su eficacia concretamente mediante su marco estratégico para 2010-2019. Sin embargo, para lograr una mayor eficacia también es necesario que los Estados Miembros presten la atención debida a los informes y recomendaciones de la Dependencia, y le proporcionen recursos suficientes.

22. Los inspectores observan, con preocupación, que un número cada vez mayor de órganos legislativos se abstienen de examinar y debatir cabalmente los informes de la Dependencia Común de Inspección o de adoptar medidas sobre las recomendaciones que se les dirigen. En muchos casos, los órganos de las Naciones Unidas se limitan a tomar nota de los informes, mientras que algunas de las organizaciones participantes tienden a asignar solamente un breve período a la deliberación sobre varios informes, lo que impide una deliberación a fondo o la adopción de decisiones. Esa inacción resta valor añadido y

efectividad a la labor de la Dependencia para mejorar la eficiencia, la eficacia y la coherencia y la cooperación en todo el sistema. La Dependencia aguarda con interés la oportunidad de colaborar estrechamente con los Estados Miembros en los años por venir para resolver esa situación. En particular, el sistema de seguimiento basado en la web que la Asamblea General ha aprobado facilitará enormemente la gestión de los conocimientos y la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia tanto por los Estados Miembros como por las organizaciones participantes. Sin embargo, si se quiere que el sistema pueda entrar en funcionamiento en 2011 se necesitará una financiación integral del proyecto.

23. El proyecto de presupuesto por programas de la Dependencia para 2012-2013, que será examinado antes de que finalice el presente año, es algo mayor que el presupuesto aprobado anteriormente, ya que refleja las necesidades adicionales para la ejecución del marco estratégico para 2010-2019. Durante varios decenios no ha habido un aumento significativo de los recursos de la Dependencia, lo cual le ha impedido cubrir todos los ámbitos, como le exigían los Estados Miembros. La Dependencia Común de Inspección confía en que, en un momento en que la supervisión a nivel de todo el sistema es más necesaria que nunca, se le facilitarán los recursos necesarios para cumplir con su mandato.

24. **El Sr. Herman** (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación) presenta la Nota del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección para 2010 (A/65/718) y dice que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación continúa entregada a la labor de asistir a la Dependencia Común de Inspección en el desempeño de su esencial función. Debido a que la Dependencia cada vez presta más atención a cuestiones relativas a todo el sistema, la colaboración estrecha entre los dos órganos se ha convertido en la norma. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sigue ayudando a la Dependencia Común de Inspección a determinar temas para que esta considere la posibilidad de añadirlos a su programa de trabajo para el año. La Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación también sigue colaborando estrechamente con la Dependencia Común de Inspección en la preparación de sus informes, por ejemplo facilitando aportes de otras organizaciones, mientras que la secretaría de la

Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación colabora cada vez más con los inspectores de la Dependencia durante la preparación de los proyectos de informe, con el fin de garantizar un resultado de alcance más general y que haya sido acordado.

25. Además, la Junta de los jefes ejecutivos ha procurado presentar con mayor rapidez los informes que acompañan a los informes de la Dependencia sobre todo el sistema. Tomó medidas para recibir los informes de la Dependencia tan pronto se publicaran, e instó a las organizaciones a presentar más prontamente sus observaciones. Los comités de alto nivel de la Junta han seguido examinando la cuestión del fortalecimiento de la coordinación entre las organizaciones miembros y la Dependencia, en tanto la secretaría de la Junta ha seguido instando a las organizaciones a asegurarse de que exista una buena corriente de información entre ellas y la Dependencia y a coordinar las medidas para aplicar las recomendaciones y el programa de trabajo de la Dependencia. Con estas medidas, y con el aumento de los contactos oficiosos, la cooperación entre la Dependencia y la Junta ha mejorado notablemente.

26. **El Sr. Di Luca** (Argentina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede una gran importancia a la labor de la Dependencia Común de Inspección, ya que se trata del único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas, y se siente alentado de observar la mejora continua de los métodos de trabajo de la Dependencia. Es preocupante que el marco estratégico de la Dependencia para 2010-2019 no haya recibido el aumento de recursos necesario y que, por consiguiente, no se haya podido aplicar en 2010. El Grupo solicitará explicaciones del contralor a este respecto.

27. El Grupo aprecia los esfuerzos de la Dependencia por centrarse en cuestiones relativas a todo el sistema en 2010, y está de acuerdo en que este enfoque supone un programa mucho más exigente en términos de recursos. Además, observa con preocupación que los escasos progresos en relación con la adopción por los Estados Miembros de las recomendaciones de la Dependencia en 2010. Todos los órganos legislativos deberían examinar los informes de la Dependencia en su totalidad y deliberar sobre ellos, y las entidades de la Secretaría a las que corresponda deberían garantizar la aplicación oportuna de las recomendaciones aceptadas. A este respecto, el Grupo apoya plenamente

la aplicación inmediata del sistema de seguimiento basado en la web aprobado por la Asamblea General.

28. Al Grupo le complace observar que la Dependencia Común de Inspección ha continuado cooperando de forma activa con otros órganos de supervisión, como la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. El Grupo acoge con beneplácito el programa de trabajo para 2011.

29. **El Sr. Coffi** (Côte d'Ivoire), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo observa con satisfacción que la Dependencia Común de Inspección ha completado con éxito la mayor parte de su programa de trabajo para 2010, especialmente por lo que se refiere a la elaboración de informes de alta calidad y de cartas sobre asuntos de gestión dirigidas a los órganos legislativos y a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes. Al Grupo, sin embargo, le preocupa que la Dependencia no haya sido capaz de alcanzar plenamente los logros esperados a medio plazo en su marco estratégico para 2010-2019, en el que se preveía un mayor número de exámenes administrativos y de la gestión. El Grupo también lamenta que la Dependencia aún no haya recibido los recursos necesarios para su labor.

30. El Grupo alienta a la Dependencia Común de Inspección a proseguir su cooperación con otros órganos de supervisión y su diálogo con la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. La Dependencia también debería participar plenamente en cualquier ejercicio de evaluación en relación con la coherencia en todo el sistema, en vista de la importancia de reforzar la capacidad de evaluación en todo el sistema.

31. Al Grupo le preocupa que la Dependencia Común de Inspección haya experimentado algunas dificultades a la hora de obtener información y datos de la Secretaría necesarios para la preparación de su informe sobre la transparencia del proceso de selección y nombramiento de funcionarios directivos de categoría superior de la Secretaría, como solicitó la Asamblea General en su resolución 64/259, y solicitará información adicional a este respecto. También solicitará información adicional sobre los progresos en relación con el sistema de seguimiento basado en la web y la disponibilidad de los recursos adicionales necesarios para garantizar que dicho sistema sea operativo a finales de 2011.

32. El Grupo observa la preocupación de la Dependencia por que sean cada vez más los órganos legislativos que no examinan sus informes ni deliberan sobre ellos, y por consiguiente no adoptan medidas en relación con las recomendaciones que les afectan. El Grupo tiene la intención de abordar esta preocupación en consultas oficiosas.

33. Por último, el Grupo subraya la importancia de que la Dependencia Común de Inspección reciba los recursos necesarios para cumplir su mandato y llevar a cabo su programa de trabajo para 2011.

34. **El Sr. Melrose** (Estados Unidos de América) dice que los informes de la Dependencia sobre ética, gestión del riesgo institucional, auditoría interna y Normas Contables Internacionales para el Sector Público constituyen contribuciones importantes en relación con dichos ámbitos, y responden a las repetidas peticiones de la Comisión de que la Dependencia Común de Inspección se centre en temas de importancia para todo el sistema. Aunque su delegación no desea que la Dependencia deje de elaborar sus informes sobre organismos específicos, dichos informes deben centrarse en producir recomendaciones y conclusiones pragmáticas y que puedan aplicarse.

35. Su delegación acoge con beneplácito los esfuerzos de la Dependencia por proporcionar información más detallada y abundante, en relación con el estado de aplicación de sus recomendaciones, lo que permitiría a los Estados Miembros comprender mejor los retos a los que se enfrenta la Dependencia Común de Inspección. A este respecto, su delegación acoge con beneplácito la realización de un estudio de viabilidad sobre un sistema basado en la web para realizar un seguimiento del estado de aplicación de las recomendaciones y recibir información actualizada de las organizaciones participantes, y aguarda con interés la puesta en marcha de dicho sistema.

36. Aunque su Gobierno ha tomado nota de las explicaciones de la Dependencia Común de Inspección en relación con la baja tasa general de aprobación y aceptación de sus recomendaciones, se pregunta si dichas recomendaciones son lo suficientemente concretas para poder ser aplicadas.

37. En relación con el programa de trabajo para 2011, su delegación se pregunta si las evaluaciones que se han propuesto sobre la licencia por enfermedad y sobre las relaciones entre el personal y la dirección, que son cuestiones de recursos humanos, representan el mejor

uso posible de los recursos de la Dependencia. La Comisión de Administración Pública Internacional está en mejores condiciones de realizar dichas evaluaciones, y remitirle estas cuestiones de nuevo evitaría la duplicación de tareas.

38. Pasando a la cuestión del papel de la Dependencia en la respuesta a la petición del Secretario General de que se formulen recomendaciones sobre el establecimiento de un mecanismo de evaluación para todo el sistema y sobre la evaluación de la ejecución experimental de la iniciativa “Unidos en la acción”, como se señala en la resolución 63/311 de la Asamblea, dice que la petición plantea algunas cuestiones importantes y complejas, no solo para la Asamblea General, sino también para la Dependencia Común de Inspección. La cuestión de si la Dependencia Común de Inspección puede realizar dicha función, y hasta qué punto, reviste una importancia fundamental. Si la Dependencia asumiera dicha responsabilidad, sería necesario reforzarla, como admite en su informe. La delegación de los Estados Unidos opina que la Dependencia Común de Inspección debería centrar sus esfuerzos en su propia reforma y en el aumento de su efectividad.

39. **El Sr. Park** Chull-joo (República de Corea) dice que es fundamental aplicar adecuadamente las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección para mejorar el funcionamiento de las organizaciones participantes. A su delegación, por consiguiente, le preocupa que las organizaciones no apliquen las recomendaciones de la Dependencia, así como el descenso general de la tasa de aplicación de las recomendaciones para todo el sistema en el período 2007-2009.

40. Para abordar el problema de la escasa aplicación, todos deberían seguir la práctica de algunas secretarías de presentar los informes de la Dependencia Común de Inspección al órgano rector, junto con un documento en el que se presenten las opiniones del jefe ejecutivo sobre las recomendaciones formuladas, así como información sobre lo que la secretaría de la organización participante tiene pensado realizar. Su delegación también opina que el sistema de seguimiento basado en la web debería ser operativo lo antes posible. Para ello, una de las principales prioridades de la Asamblea General debería ser aprobar la financiación necesaria.

41. Su delegación acoge con satisfacción el mayor nivel de interacción entre los órganos de supervisión. Para estos órganos, sería positivo que se compartiera más información y que hubiera una mayor coordinación, no solo para evitar la duplicación de tareas, sino también para lograr mayores sinergias y cooperación.

42. Por último, su delegación reconoce que las evaluaciones para todo el sistema son cada vez más complejas, y está de acuerdo en que es necesario introducir un proceso más competitivo para la selección de inspectores. Un proceso de preselección más exhaustivo y crítico, basado en la experiencia profesional, reforzaría la autoridad y el valor de la Dependencia.

Tema 129 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea (A/65/338 y Add.1, A/65/348, A/65/386 y A/65/632)

43. **El Sr. Báez** (Jefe del Servicio de Coordinación de Políticas y Supervisión), presentando el informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/65/348), dice que el informe contiene información detallada sobre las excepciones autorizadas por el Secretario General a las normas de aplicación usuales con arreglo a los reglamentos y normas de la Organización. En el informe figuran cuadros en los que se compara el número de viajes realizados en las clases primera e intermedia durante los períodos comprendidos entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2010, y entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, tanto para las Naciones Unidas como para otras entidades de las Naciones Unidas.

44. En general, durante el período que se examina ha habido un aumento de las excepciones concedidas en comparación con el período anterior, principalmente debido a razones de salud, personas que han prestado sus servicios gratuitamente a la Organización y viajes de oficiales de seguridad. La Secretaría continuará realizando un seguimiento estrecho de la concesión de excepciones.

45. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/65/632), dice que la Comisión Consultiva fue informada de que el costo de administrar un programa de viajero frecuente de una

organización sería mayor que su beneficio, y que las líneas aéreas comerciales preguntadas por la Secretaría sobre el posible uso de las millas de viajero frecuente en una cuenta de las Naciones Unidas habían manifestado preferencia por ofrecer descuentos en los billetes de avión.

46. La Comisión Consultiva toma nota de las dificultades indicadas por la Dependencia Común de Inspección y el Secretario General con respecto a la consolidación y administración de las millas de viajero frecuente de una organización. Sin embargo, opina que la cuestión debe mantenerse en examen y alienta a las Naciones Unidas y a sus entidades a seguir estudiando otras maneras de reducir el total de gastos de viaje.

47. **El Sr. Zahran** (Presidente, Dependencia Común de Inspección), presentando el informe de la Dependencia relativo a las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas contenido en la nota del Secretario General (A/65/338), dice que, después de los gastos de personal, los gastos de viaje constituyen uno de los mayores porcentajes de los presupuestos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En 2008, las organizaciones internacionales gastaron aproximadamente 1.100 millones de dólares en pasajes de avión. Dicha cifra es una estimación prudente, pues aunque incluye tanto los viajes oficiales como los reglamentarios, no tiene en cuenta los pasajes adquiridos para las operaciones de mantenimiento de la paz ni los adquiridos por funcionarios que optaron por recibir sumas fijas.

48. El mayor número de organizaciones que participaron en la reunión anual de la Red interinstitucional de viajes en 2010, en comparación con 2009, demuestra la importancia que tienen los viajes en el sistema de las Naciones Unidas. Es posible que este aumento esté relacionado con la recomendación de la Dependencia en el sentido de que los jefes ejecutivos de las organizaciones deberían apoyar las actividades de la Red interinstitucional asistiendo a sus reuniones anuales y participando en ellas. A la Dependencia le complace que, en septiembre de 2010, la Red decidiera adoptar los parámetros de la Dependencia. Además, opina que se debería dar mayor prominencia a la función de la Red como órgano asesor en cuestiones relacionadas con los viajes.

49. Hay diferentes modelos de adquisición de servicios de viajes en el sistema de las Naciones Unidas. Ninguno es aplicable estrictamente a todas las

organizaciones del sistema, en vista de la complejidad de las disposiciones sobre los viajes. Sin embargo, las experiencias de determinadas organizaciones confirman que una organización internacional podría recortar considerablemente sus gastos de viaje estableciendo su propia agencia o comprando los billetes directamente a las líneas aéreas. Otras medidas para reducir los gastos serían la planificación anticipada de los viajes, la ampliación de las posibilidades de optar por una suma fija, las negociaciones conjuntas con las líneas aéreas, el ofrecimiento de incentivos al personal y la racionalización de la forma en que se tramitan las solicitudes de reembolso de los gastos de viaje.

50. La Dependencia Común de Inspección cree firmemente que los jefes ejecutivos no solo deberían presentar a los órganos rectores informes periódicos sobre los gastos de viaje, sino que también deberían informarles de las medidas adoptadas para racionalizar dichos gastos. Para ello, la Red interinstitucional de viajes debería establecer parámetros de referencia para fines de información; dichos parámetros de referencia podrían después ser incorporados a los sistemas de planificación de los recursos institucionales existentes o previstos.

51. **El Sr. Herman** (Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación), presentando el informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación sobre la viabilidad de armonizar las condiciones de viaje por vía aérea (A/65/386), dice que las políticas en materia de viajes aplicadas en el sistema de las Naciones Unidas han sido objeto a lo largo de los años de varios estudios y exámenes, elaborados tanto por la Dependencia Común de Inspección como por el Secretario General en su calidad de Presidente de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas. En dichos informes se ha realizado un examen de las condiciones de viaje y los derechos de los funcionarios, los miembros de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con miras a adoptar una política común en todo el sistema de las Naciones Unidas.

52. En 2010, la Secretaría de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, respondiendo a la petición de la Asamblea General en su resolución 62/238, examinó la armonización de las políticas en materia de viajes de la Secretaría de las

Naciones Unidas y los fondos y programas, ya que esas entidades eran competencia directa del Secretario General. En el estudio resultante se puso de manifiesto que, en muchos aspectos relacionados con los viajes, los fondos y programas ya aplicaban la norma utilizada en la Secretaría, en particular para los viajes por vía aérea y los pequeños gastos de salida y llegada. En relación con el pago de sumas fijas, aunque se hallaron algunas diferencias, las políticas aplicadas eran, en general, uniformes en todo el sistema.

53. En el informe también se demostró que las entidades que dependían de la autoridad del Secretario General ya habían armonizado en gran medida las políticas en materia de viajes. Sin embargo, puede lograrse una mayor armonización. Para ello, la Asamblea General tal vez desee pedir al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas que sigan armonizando las políticas y prácticas relativas a los viajes, especialmente a través de la Red Interinstitucional de Viajes, y que participen en ella y la apoyen plenamente.

54. Al presentar la nota del Secretario General en la que transmite sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos relativas al informe de la Dependencia Común de Inspección sobre las disposiciones sobre los viajes en el sistema de las Naciones Unidas (A/65/338/Add.1), el orador dice que varios organismos de las Naciones Unidas han indicado que algunas partes del informe de la Dependencia, que fue transmitido a la Asamblea General en una nota del Secretario General (A/65/338), podrían haber sido mejoradas mediante un análisis financiero más detallado. Dicho análisis hubiese permitido a los organismos comprender mejor el fundamento de cualquier propuesta de mejora de las metodologías utilizadas. No obstante, consideran que las recomendaciones del informe son acertadas y de aplicación práctica, y merecen examinarse más a fondo.

55. Aunque en general los organismos han aceptado la obligación, establecida en la recomendación 9 del informe, de presentar informes periódicos sobre los gastos de viaje, y han apoyado la necesidad de presentar informes sobre un punto tan importante y costoso como los viajes, también han manifestado la inquietud de que dicha presentación de informes difuminara la distinción entre las funciones de gobernanza y de gestión. Los organismos han indicado que las recomendaciones no deben prescribir un

sistema de seguimiento de los viajes como parte permanente del proceso de gobernanza, sino más bien centrarse en el proceso de deliberaciones y aprobación en materia presupuestaria. Los organismos también han señalado la importancia de establecer parámetros de referencia claros y comunes para dichos informes, ya que los viajes incluyen muchas variables que pueden dificultar las comparaciones.

56. **El Sr. Di Luca** (Argentina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que a pesar de que las necesidades de las Naciones Unidas en materia de viajes por vía aérea son complejas, es necesaria una rendición de cuentas continua y mejorada. Deben hacerse mayores esfuerzos por armonizar las prácticas en todo el sistema, siempre que sea posible. En opinión del Grupo, el informe no es demasiado claro y no incluye toda la información que sería necesaria, por lo que solicitará aclaraciones al respecto en las deliberaciones oficiosas sobre este tema del programa.

Estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (A/65/628 y A/65/739)

57. **La Sra. Van Buerle** (Directora de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) presenta el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de la entrada en vigor de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (A/65/628) y dice que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 39 de la Convención, esta entró en vigor el 23 de diciembre de 2010. En el párrafo 23.39 del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 (A/64/6 (Sect. 23)), el Secretario General informó a la Asamblea General de que, si la Convención entrara en vigor durante el bienio 2010-2011, se establecería el Comité contra la Desaparición Forzada, de conformidad con el artículo 26 de la Convención, y se informaría a los Estados Miembros de las consecuencias para el presupuesto por programas, con arreglo a los procedimientos establecidos.

58. Por consiguiente, las necesidades de gastos derivadas de la entrada en vigor de la Convención se estiman en 868.400 dólares (en cifras brutas) para el bienio 2010-2011. Se propone sufragar estas necesidades con cargo a los créditos del fondo para imprevistos correspondiente al bienio 2010-2011. En la parte II del informe (secciones A a D) se presentan las

necesidades detalladas para cada sección del presupuesto.

59. Se calcula que, de aprobarse las necesidades adicionales propuestas para el bienio 2010-2011, las necesidades adicionales indicativas para el bienio 2012-2013, estimadas en 7.537.900 dólares (en cifras netas), se examinarán en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

60. En los párrafos 39 y 40 del informe se indican las medidas solicitadas a la Asamblea General.

61. **El Sr. Kelapile** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presentando el informe conexo de la Comisión Consultiva (A/65/739), dice que la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades adicionales derivadas de la entrada en vigor de la Convención se cubran con los recursos disponibles para el bienio 2010-2011. Habrá que solicitar al Secretario General que informe al respecto, según proceda, en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

62. La Comisión también recomienda que la Asamblea General apruebe la creación de un puesto de categoría P-4 y de un puesto del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) con cargo a la sección 23, Derechos humanos. Los recursos conexos deben ajustarse para tener en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva con efecto a partir del 1 de abril de 2011, en vez del 1 de enero de 2011.

63. La aprobación por la Asamblea General de las propuestas relativas al bienio 2010-2011 no eximiría en modo alguno de la obligación de justificar plenamente las necesidades adicionales previstas en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

64. **El Sr. Di Luca** (Argentina), en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo opina que la asignación de los recursos necesarios para el debido desempeño de las funciones y la realización de las actividades relacionadas con la Convención, incluidos los recursos necesarios para el establecimiento del Comité contra la Desaparición Forzada, reviste una importancia crucial. Aunque el Comité opina que las recomendaciones de la Comisión Consultiva tienen valor, solicitará explicaciones adicionales a la Secretaría en relación con el nivel de absorción propuesto.

65. El Grupo desea señalar a la atención de la Comisión el párrafo 3 de la resolución 65/204 de la Asamblea General, en el que esta solicita al Secretario General que en su sexagésimo sexto periodo de sesiones le presente propuestas sobre los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, con miras a mejorar la eficacia de dichos órganos y determinar la manera de lograr una mayor eficiencia en sus métodos de trabajo y en sus necesidades de recursos a fin de gestionar mejor el volumen de trabajo, teniendo presentes las limitaciones presupuestarias y las diferencias en el volumen de trabajo de cada órgano. A este respecto, recuerda que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y afirma que el informe solicitado en la resolución debería ser presentado a la Quinta Comisión.

Se levanta la sesión a las 12.02 horas.